

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 096

2 de julio de 2020

"Por la cual se reactiva el programa académico Química de la Universidad del Valle"

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 20° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución No. 216 del 10 de diciembre de 1973 ratificó y definió el Plan de Estudios de Química;

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 098 del 11 de noviembre de 2011 modificó el programa académico definido en la Resolución No. 082 de junio 24 de 2010;

Que mediante Resolución No. 440 del 19 de enero de 2012 del Ministerio de Educación Nacional se otorgó la acreditación de alta calidad al programa de Química de la Universidad del Valle por el término de ocho años;

Que mediante Resolución No. 7877 del 11 de mayo de 2018 el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado del programa Química por el término de ocho años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución No. 440 del 19 de enero de 2012.

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 133 del 31 de octubre de 2019 modificó el programa académico de Química, cuya estructura curricular fue definida mediante la Resolución No. 098 de noviembre 11 de 2011 del Consejo Académico;

Que mediante Resolución No. 9818 del 16 de junio de 2020 el Ministerio de Educación Nacional aprobó la reforma curricular con modificación de los créditos académicos, y en consecuencia modificó el artículo primero de la Resolución número 7877 de 11 de mayo de 2018, quedando así: Renovar de oficio, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 440 del 19 de enero de 2012, el registro calificado por el término de ocho (8) años, y aprobar las modificaciones, al programa de Química, con sede en cali de la Universidad del Valle";

Que el registro calificado y la acreditación en alta calidad del programa académico de Química, identificado con el SNIES 596 venció el día 19 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reactivar el programa académico Química en la

Sede de Cali de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de

la fecha de su aprobación por parte del Ministerio

de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 2 días de julio de 2020.

El presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General